



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 097 – 2020 – MDC

Catacaos, 05 de Marzo de 2020.

VISTO:

El Informe N° 205-2020-MDC-ARQ.LACR.-SGO-GDURYST de fecha 05 de Marzo del 2020, el Sub Gerente de Obras, el Informe N° 223-2020-MDC-ING.EARG/GDURYST, de fecha 05 de Marzo del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos, el Informe N° 000140-2019/MDC.GAJ de fecha 06 de Marzo de 2020 la Gerencia de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa en los artículos II y VIII del Título Preliminar lo referido a la autonomía política, económica y administrativa que gozan los gobiernos locales en los asuntos de su competencia de acuerdo a la Constitución Política y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y con sujeción al ordenamiento jurídico, es decir están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público y a los sistemas administrativos del Estado "que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que, con Informe N° 205-2020-MDC-ARQ.LACR.-SGO-GDURYST de fecha 05 de Marzo del 2020, el Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Distrital de Catacaos, solicita al Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos que se designe al Comité de Entrega de Terreno de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL Y PEATONAL JRS. INDEPENDENCIA MZ. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10; SAN SABASTIAN MZ. 17; TAMBOGRANDE MZ. 17 Y 18; PIURA MZ. 20; TRUJILLO MZ. 9, 18 Y 25; MARIANO DIAZ MZ. 5 Y 20; SAN JUAN MZ. 35, 36, 37; LOS ANGELES MZ. 34, 44, 51; NARIHUALA MZ. 45, 50, 52 Y 54; JR. COMERCIO MZ. 10, 17, 25, 35, 46, 49 Y 55, CP MONTE SULLON DISTRITO DE CATACAOS, PIURA – PIURA - I ETAPA", a fin de dar cumplimiento al Artículo 208° de la Nueva Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitando se proyecte la Resolución correspondiente por lo que alcanza la propuesta de las personas que integrarán este Comité.

Que, con Informe N° 223-2020-MDC-ING.EARG/GDURYST, de fecha 05 de Marzo del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos de este Distrital solicita al Gerente Municipal que se disponga a través de Resolución, la Conformación del Comité de Entrega de Terreno para la mencionada obra, con el fin de poder dar inicio a las actividades correspondientes con respecto a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL Y PEATONAL JRS. INDEPENDENCIA MZ. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10; SAN SABASTIAN MZ. 17; TAMBOGRANDE MZ. 17 Y 18; PIURA MZ. 20; TRUJILLO MZ. 9, 18 Y 25; MARIANO DIAZ MZ. 5 Y 20; SAN JUAN MZ. 35, 36, 37; LOS ANGELES MZ. 34, 44, 51; NARIHUALA MZ. 45, 50, 52 Y 54; JR. COMERCIO MZ. 10, 17, 25, 35, 46, 49 Y 55, CP MONTE SULLON DISTRITO DE CATACAOS, PIURA – PIURA - I ETAPA".

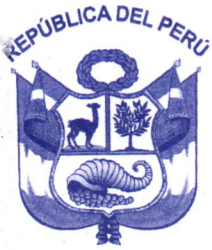
Que, el Informe N° 000140-2019/MDC.GAJ de fecha 06 de Marzo de 2020 la Gerencia de Asesoría Jurídica comunica que según el Artículo 176° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha señalado: 176.1 El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la Obra, según corresponda; (...); por lo que para ello es que se ha solicitado se reconozca la Conformación de un Comité de Entrega de Terreno, conforme a la propuesta de la Sub Gerencia de Obras; revalidada por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Técnicos.

En consecuencia, esta Gerencia emite acto resolutorio de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de conformar el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL Y PEATONAL JRS. INDEPENDENCIA MZ. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10; SAN SABASTIAN MZ. 17; TAMBOGRANDE MZ. 17 Y 18; PIURA MZ. 20; TRUJILLO MZ. 9, 18 Y 25; MARIANO DIAZ MZ. 5 Y 20; SAN JUAN MZ. 35, 36, 37; LOS ANGELES MZ. 34, 44, 51; NARIHUALA MZ. 45, 50, 52 Y 54; JR. COMERCIO MZ. 10, 17, 25, 35, 46, 49 Y 55, CP MONTE SULLON DISTRITO DE CATACAOS, PIURA – PIURA - I ETAPA".

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en el cual se le ratifica el uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 616-2019-MDC-A, de fecha 31 de Diciembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR el COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO donde se ejecutará la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL Y PEATONAL JRS. INDEPENDENCIA MZ. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10; SAN SABASTIAN MZ. 17; TAMBOGRANDE MZ. 17 Y 18; PIURA MZ. 20; TRUJILLO MZ. 9, 18 Y 25; MARIANO DIAZ MZ. 5 Y 20; SAN JUAN MZ. 35, 36, 37; LOS ANGELES MZ. 34, 44, 51; NARIHUALA MZ. 45, 50, 52 Y 54; JR. COMERCIO MZ. 10, 17, 25, 35, 46, 49 Y 55, CP MONTE SULLON DISTRITO DE CATACAOS, PIURA – PIURA - I ETAPA", con los siguientes integrantes:



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



CONFORMACION DE COMITÉ DE LA ENTREGA DE TERRENO:

-ING. EDER A. ROBLEDO GONZALES

PRESIDENTE (GERENTE DE DESARROLLO URBANO
RURAL Y SERVICIOS TÉCNICOS
MIEMBRO (SUB GERENTE DE OBRAS).

-ARQ. LEONARDO A. CARDOZA RAMIREZ

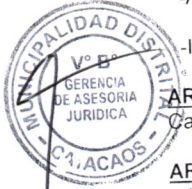
MIEMBRO (SUPERVISOR DE OBRA).

-ING. JUAN AMADOR CAMPOS HUAMANCHUMO

ARTÍCULO 2º: ENCARGARLE al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los integrantes del referido Comité de igual forma a las instancias administrativas competentes para las acciones que el caso demande de acuerdo a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL